



ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2020

NOTA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En este primer trimestre se debe renovar parcialmente el Consejo Escolar de la EOI de Gijón¹. Siguiendo lo establecido en el artículo 6.1 y en el anexo del Decreto 76/2017, de 20 de junio, las plazas que deben ser cubiertas corresponden a los siguientes sectores:

Sector/miembros	vacantes
d. Representantes de profesores y profesoras	2
e. Representantes del alumnado	
- padres y madres de alumnado menor de edad.	2
- alumnas y alumnos	1
f. Representante del personal de administración y servicios del centro	-

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

- **En la Secretaría del centro**

Para presentar su candidatura, deberá rellenar el formulario correspondiente disponible en conserjería y en la páginas 4 y 5 de este documento y entregarlo en la secretaría del centro.

- **A través del correo electrónico**

Para presentar su candidatura online, deberá rellenar el formulario correspondiente disponible en las páginas 4 y 5 de este documento y enviarlo al correo eoigijon@educastur.org

El plazo para entregarlas cumplimentadas es del 13 al 27 de noviembre.

¹ Bases de la Resolución de 27 de julio de 2020, por la que se convoca la elección de miembros de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias

CALENDARIO DE ACTUACIONES

El proceso de elección de los representantes tendrá lugar según el calendario aprobado por la Junta Electoral el 5 de noviembre de 2020:

ACTUACIÓN	FECHA
Fecha de votaciones para el representante del alumnado	10/12
Fecha de votaciones para el representante del alumnado menor de edad	10/12
Fecha de votaciones para el representante del Claustro	11/12
Fecha de votaciones para el representante del PAS	11/12
Fecha de Proclamación de candidaturas elegidas	15/12
Fecha de fin de la Junta Electoral	15/12
Constitución del renovado Consejo Escolar	18/12

Composición del Consejo Escolar²

- a) La titular de la Dirección del centro docente, que será su Presidenta.
- b) La titular de la jefatura de estudios.
- c) 1 Concejales o representantes del Ayuntamiento.
- d) 7 docentes.
- e) 5 alumnos y alumnas.
- f) 2 representantes del alumnado menor de edad.
- f) 1 representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) La titular de la secretaría del centro, que actuará como secretaria del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

Funcionamiento

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o la Directora, por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

² Artículo 6.1 Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Funciones

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Formular propuestas al equipo directivo sobre la programación anual del centro y aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- b) Elaborar informes, a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y sobre aquellos otros aspectos relacionados con la actividad del mismo.
- c) Participar en el proceso de admisión de alumnos y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- d) Aprobar el reglamento de régimen interior del centro.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y su liquidación.
- g) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- h) Proponer las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con otros centros, entidades y organismos.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa.
- j) Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.
- k) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Muchas gracias.



ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

SOLICITUD PARA CANDIDATURA COMO REPRESENTANTE DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO ESCOLAR (CURSO 2020-2021)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

El/La abajo firmante, cuyos datos figuran en la parte superior:

SOLICITA: De conformidad con la legislación vigente, le sea admitida esta solicitud de candidatura como representante del alumnado en el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Gijón.

Gijón, a _____ de noviembre de 2020.

Fdo: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL.

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN

D/Dª _____

ha presentado su solicitud de candidatura como representante del alumnado en el Consejo Escolar de la E.O.I. de Gijón.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Cultura, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).



ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

SOLICITUD PARA CANDIDATURA COMO REPRESENTANTE DE PADRES, MADRES, TUTORES Y TUTORAS DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD (CURSO 2020-2021)

DATOS PERSONALES _____

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

El/La abajo firmante, cuyos datos figuran en la parte superior:

SOLICITA: De conformidad con la legislación vigente, le sea admitida esta solicitud de candidatura como representante de padres, madres, tutores y tutoras del alumnado menor de edad en el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas de Gijón.

Gijón, a _____ de noviembre de 2020.

Fdo: _____

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL.

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN

.....
D/D^a _____

ha presentado su solicitud de candidatura como representante de padres, madres, tutores y tutoras del alumnado menor de edad en el Consejo Escolar de la E.O.I. de Gijón.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Cultura, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).